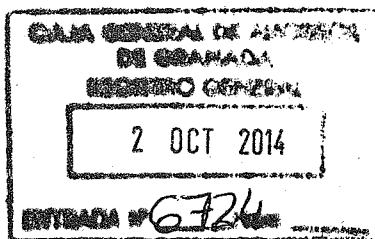


A la atención de Manel Náñez Pérez
Director de Relaciones Laborales de BMN



Granada, a 2 de octubre de 2014

Estimado Señor,

Una vez analizada la información facilitada a la representación sindical, referenciada a fecha 31 de agosto de 2014, en relación al seguimiento de programas del Acuerdo de 28 de mayo de 2013 (en adelante Acuerdo), le informamos de las siguientes conclusiones a las que ha llegado esta Sección Sindical:

En el programa de movilidad geográfica figura un total de 34 bajas en las que se deben de dar las condiciones contempladas en la Tercera medida de la cláusula IV. MEDIAS SOCIALES DE FLEXIBILIDAD INTERNA, SUSPENSIÓN DE CONTRATOS Y REDUCCIÓN DE JORNADA del Acuerdo y, como indica en su último párrafo: "...siempre que no se haya alcanzado el tope máximo de bajas incentivadas...."

De acuerdo con lo establecido en el texto, entendemos que las rescisiones derivadas de movilidad geográfica producidas hasta el momento, en tanto que se someten a las condiciones previstas para las bajas incentivadas, computan a efectos de completar el umbral de las 170 bajas incentivadas que no hayan sido cubiertas en su día por la opción voluntaria de los trabajadores.

Así, los datos sobre las medidas aplicadas deben guardar la necesaria relación entre las mismas de cara a interpretar su cumplimiento.

Por ello, de las 34 bajas recogidas en el programa de movilidad geográfica, las diez primeras, obligatoriamente, suponen la cobertura de la totalidad del número máximo de 170 plazas contempladas en el capítulo de bajas incentivadas indicadas anteriormente.

Ante lo anteriormente expuesto y para el correcto seguimiento por parte de la representación laboral de los diferentes programas, solicitamos:

1. Rectificación de los datos facilitados en el informe de seguimiento a 31 de agosto de 2014, dando por concluido el programa de 170 bajas incentivadas.
2. Relación nominal de las personas afectas por cada uno de los programas al día de la fecha, indicando la fecha efectiva de aplicación de la medida en cada uno de los casos.

A la espera de que sean atendidas las peticiones expuestas en la presente, reciba un cordial saludo.

Ramón Guirao Piñeyro
Coordinador
Sección Sindical CCOO-Servicios BMN

CCOO-Servicios Sección Sindical BMN
Avda. Fernando de los Ríos, nº 6 -18006 Granada – Telef. 958244818-9

twitter @ccoobmn facebook Comfia Ccoo Bmn
grupobmn@comfia.ccoo.es - <http://www.comfia.net/bmn/> - <http://comfiaccoo-bmn.blogspot.com/>